



Programa 6. Atracción de Talento “Centros bilingües de español en el exterior”

Convocatoria de Becas de Convenios con países del Este. Curso académico: 2026-2027.

Resolución del Vicerrector de Estudiantes y Vida Universitaria y de la Vicerrectora de Internacionalización, por la que se convocan becas para cursar estudios durante el próximo curso 2026/2027 en la Universidad de Granada, para estudiantes del Programa de secciones bilingües de español de Bulgaria, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa y Rumania y para estudiantes de Ucrania en instituciones especializadas en la Enseñanza de español que les den acceso a la Universidad.

- **Objeto:**

Se convocan becas para la realización y aprovechamiento de estudios de Grado en la Universidad de Granada durante el curso 2026/2027, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a estudiantes búlgaros, eslovacos, húngaros, polacos, checos, rumanos, que hayan cursado estudios preuniversitarios dentro del programa de secciones bilingües y para estudiantes ucranianos en instituciones especializadas en la enseñanza de español.

- [Convocatoria completa en pdf.](#)

- **Solicitudes:**

La solicitud y la documentación que la acompaña, se presentarán en las secciones bilingües, instituciones especializadas o en la Embajada correspondiente en la forma en la Consejería/Agregaduría de educación determinen. **El plazo para su recepción se iniciará a partir del día siguiente a su publicación en el BOUGR y finalizará el 16 de julio de 2026.**

- **Renovación:**

Los becarios de años anteriores podrán optar a la renovación en el presente curso 2026/2027, según los términos indicados en el texto de la convocatoria.

Resoluciones Provisionales

Resolución Provisional de Becas de Convenios con países del Este. (Rumanía).

Resolución del Vicerrector de Estudiantes y Vida Universitaria y de la Vicerrectora de Internalización por la que se publica la relación provisional de seleccionados y suplentes de las becas para cursar estudios durante el próximo curso 2026/2027 en la Universidad de Granada para estudiantes del programa de secciones bilingües de español de Bulgaria, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa y Rumanía y para estudiantes de Ucrania en instituciones especializadas en la enseñanza de español que les den acceso a la Universidad.

- [Relación provisional de seleccionados y suplentes como anexo I para estudiantes de Rumanía, en formato pdf.](#)

Contra la presente resolución, se podrán presentar alegaciones que serán recepcionadas por la Conserjería/Agregaduría de Educación de la Embajada de España en el país correspondiente, en un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de esta resolución.

Resolución Provisional de Becas de Convenios con países del Este. (Hungría).

Resolución del Vicerrector de Estudiantes y Vida Universitaria y de la Vicerrectora de Internalización por la que se publica la relación provisional de seleccionados y suplentes de las becas para cursar estudios durante el próximo curso 2026/2027 en la Universidad de Granada para estudiantes del programa de secciones bilingües de español de Bulgaria, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa y Rumanía y para estudiantes de Ucrania en instituciones especializadas en la enseñanza de español que les den acceso a la Universidad.

- [Relación provisional de seleccionados y suplentes como anexo I para estudiantes de Hungría, en formato pdf.](#)

Contra la presente resolución, se podrán presentar alegaciones que serán recepcionadas por la Conserjería/Agregaduría de Educación de la Embajada de España en el país correspondiente, en un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de esta resolución.

Resolución Provisional de Becas de Convenios con países del Este. (Bulgaria).

Resolución del Vicerrector de Estudiantes y Vida Universitaria y de la Vicerrectora de Internalización por la que se publica la relación provisional de seleccionados y suplentes de las becas para cursar estudios durante el próximo curso 2026/2027 en la Universidad de Granada para estudiantes del programa de secciones bilingües de español de Bulgaria, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa y Rumanía y para estudiantes de Ucrania en instituciones especializadas en la enseñanza de español que les den acceso a la Universidad.

- [Relación provisional de seleccionados y suplentes como anexo I para estudiantes de Bulgaria, en formato pdf.](#)

Contra la presente resolución, se podrán presentar alegaciones que serán recepcionadas por la Conserjería/Agregaduría de Educación de la Embajada de España en el país correspondiente, en un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de esta resolución.

Resolución Provisional de Becas de Convenios con países del Este. (Eslovaquia).

Resolución del Vicerrector de Estudiantes y Vida Universitaria y de la Vicerrectora de Internalización por la que se publica la relación provisional de seleccionados y suplentes de las becas para cursar estudios durante el próximo curso 2026/2027 en la Universidad de Granada para estudiantes del programa de secciones bilingües de español de Bulgaria, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa y Rumanía y para estudiantes de Ucrania en instituciones especializadas en la enseñanza de español que les den acceso a la Universidad.

- [Relación provisional de seleccionados y suplentes como anexo I para estudiantes de Eslovaquia, en formato pdf.](#)

Contra la presente resolución, se podrán presentar alegaciones que serán recepcionadas por la Conserjería/Agregaduría de Educación de la Embajada de España en el país correspondiente, en un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de esta resolución.

Resolución Provisional de Becas de Convenios con países del Este. (Polonia).

Resolución del Vicerrector de Estudiantes y Vida Universitaria y de la Vicerrectora de Internalización por la que se publica la relación provisional de seleccionados y suplentes de las becas para cursar estudios durante el próximo curso 2026/2027 en la Universidad de Granada para estudiantes del programa de secciones bilingües de español de Bulgaria, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa y Rumanía y para estudiantes de Ucrania en instituciones especializadas en la enseñanza de español que les den acceso a la Universidad.

- [Relación provisional de seleccionados y suplentes como anexo I para estudiantes de Polonia, en formato pdf.](#)

Contra la presente resolución, se podrán presentar alegaciones que serán recepcionadas por la Conserjería/Agregaduría de Educación de la Embajada de España en el país correspondiente, en un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de esta resolución.

Anuncio finalización del procedimiento administrativo definitivo, (Ucrania).

Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria y del Vicerrectorado de Internacionalización, por la que:

ANUNCIA

La finalización del procedimiento administrativo definitivo asociado a la Convocatoria de becas para cursar estudios durante el próximo curso 2026/2027 en la Universidad de Granada para estudiantes del programa de secciones bilingües de español de Bulgaria, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa y Rumanía y para estudiantes de Ucrania en instituciones especializadas en la enseñanza de español que les den acceso a la Universidad y conforme a lo expuesto de adjudicación

realizada por la Comisión de selección de la Consejería de Educación en Polonia para las becas **destinadas a estudiantes de UCRANIA, se comunica que queda vacante la beca asociada a ese país, por la no presentación de candidatos para optar a dichas becas.**

[Acceso a la resolución en pdf.](#)

Resolución Provisional de Becas de Convenios con países del Este. (República Checa).

Resolución del Vicerrector de Estudiantes y Vida Universitaria y de la Vicerrectora de Internalización por la que se publica la relación provisional de seleccionados y suplentes de las becas para cursar estudios durante el próximo curso 2026/2027 en la Universidad de Granada para estudiantes del programa de secciones bilingües de español de Bulgaria, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa y Rumanía y para estudiantes de Ucrania en instituciones especializadas en la enseñanza de español que les den acceso a la Universidad.

- [Relación provisional de seleccionados y suplentes como anexo I para estudiantes de República Checa, en formato pdf.](#)

Contra la presente resolución, se podrán presentar alegaciones que serán recepcionadas por la Conserjería/Agregaduría de Educación de la Embajada de España en el país correspondiente, en un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de esta resolución.

Resoluciones Definitivas

Resolución Definitiva de Becas de Convenios con países del Este. (República Checa).

Resolución del Vicerrector de Estudiantes y Vida Universitaria y el Vicerrectorado de Internalización por la que se publica la relación Definitiva de seleccionados y suplentes de las becas para cursar estudios durante el próximo curso 2026/2027 en la Universidad de Granada para estudiantes del programa de secciones bilingües de español de Bulgaria, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa y Rumanía y para estudiantes de Ucrania en instituciones especializadas en la enseñanza de español que les den acceso a la Universidad.

- [Relación definitiva de seleccionados y suplentes como anexo I para estudiantes](#)

<http://internacional.ugr.es/>

de República Checa, en formato pdf.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente pueda presentarse recurso de reposición en el plazo de un mes contra la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resolución Definitiva de Becas de Convenios con países del Este. (Bulgaria).

Resolución del Vicerrector de Estudiantes y Vida Universitaria y el Vicerrectorado de Internalización por la que se publica la relación Definitiva de seleccionados y suplentes de las becas para cursar estudios durante el próximo curso 2026/2027 en la Universidad de Granada para estudiantes del programa de secciones bilingües de español de Bulgaria, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa y Rumanía y para estudiantes de Ucrania en instituciones especializadas en la enseñanza de español que les den acceso a la Universidad.

- [Relación definitiva de seleccionados y suplentes como anexo I para estudiantes de Bulgaria, en formato pdf.](#)

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente pueda presentarse recurso de reposición en el plazo de un mes contra la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resolución Definitiva de Becas de Convenios con países del Este. (Rumanía).

Resolución del Vicerrector de Estudiantes y Vida Universitaria y el Vicerrectorado de Internalización por la que se publica la relación Definitiva de seleccionados y suplentes de las becas para cursar estudios durante el próximo curso 2026/2027 en la Universidad de Granada para estudiantes del programa de secciones bilingües de español de Bulgaria, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa y Rumanía y para estudiantes de Ucrania
<http://internacional.ugr.es/>

en instituciones especializadas en la enseñanza de español que les den acceso a la Universidad.

- [Relación definitiva de seleccionados y suplentes como anexo I para estudiantes de Rumanía, en formato pdf.](#)

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente pueda presentarse recurso de reposición en el plazo de un mes contra la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resolución Definitiva de Becas de Convenios con países del Este. (Hungría).

Resolución del Vicerrector de Estudiantes y Vida Universitaria y el Vicerrectorado de Internalización por la que se publica la relación Definitiva de seleccionados y suplentes de las becas para cursar estudios durante el próximo curso 2026/2027 en la Universidad de Granada para estudiantes del programa de secciones bilingües de español de Bulgaria, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa y Rumanía y para estudiantes de Ucrania en instituciones especializadas en la enseñanza de español que les den acceso a la Universidad.

- [Relación definitiva de seleccionados y suplentes como anexo I para estudiantes de Hungría, en formato pdf.](#)

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente pueda presentarse recurso de reposición en el plazo de un mes contra la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resolución Definitiva de Becas de Convenios con países del Este. (Polonia).

Resolución del Vicerrector de Estudiantes y Vida Universitaria y el Vicerrectorado de Internalización por la que se publica la relación Definitiva
<http://internacional.ugr.es/>

de seleccionados y suplentes de las becas para cursar estudios durante el próximo curso 2026/2027 en la Universidad de Granada para estudiantes del programa de secciones bilingües de español de Bulgaria, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa y Rumanía y para estudiantes de Ucrania en instituciones especializadas en la enseñanza de español que les den acceso a la Universidad.

- [Relación definitiva de seleccionados y suplentes como anexo I para estudiantes de Polonia, en formato pdf.](#)

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente pueda presentarse recurso de reposición en el plazo de un mes contra la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resolución Definitiva de Becas de Convenios con países del Este. (Eslovaquia).

Resolución del Vicerrector de Estudiantes y Vida Universitaria y el Vicerrectorado de Internalización por la que se publica la relación Definitiva de seleccionados y suplentes de las becas para cursar estudios durante el próximo curso 2026/2027 en la Universidad de Granada para estudiantes del programa de secciones bilingües de español de Bulgaria, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa y Rumanía y para estudiantes de Ucrania en instituciones especializadas en la enseñanza de español que les den acceso a la Universidad.

- [Relación definitiva de seleccionados y suplentes como anexo I para estudiantes de Eslovaquia, en formato pdf.](#)

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente pueda presentarse recurso de reposición en el plazo de un mes contra la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.